

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.291 · 1976

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Boletín Oficial, 13 de abril de 1976 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

LEY Nº 21.291

Bs. As., 7/4/76

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5to. Del estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTIN SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Disuélvense los Consejos Vecinales de la Ciudad de Buenos Aires, creados por el Decreto-Ley número 19.987/72.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Albano E. Harguindeguy.

VEREDICTA LEYES

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).